

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INICIADO EN SESIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMIA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

09

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
PRESENTE. –



El suscrito **Diputado Luis Alberto Susarrey Flores** y los Diputados y Diputadas del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **iniciativa que reforma la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Nuevo León, como la capital industrial que somos, nuestra ubicación geográfica privilegiada, nuestra mano de obra calificada, entre otras virtudes que tenemos, provoca que nuestro estado sea atractivo para que muchas empresas del mundo quieran venir a invertir a Nuevo León. Mas recientemente, se ha puesto “de moda” un concepto que cada vez cobra más relevante en la entidad: el nearshoring.

El nearshoring es una práctica empresarial que implica la externalización de servicios o la ubicación de operaciones comerciales en países cercanos geográficamente. A diferencia del offshoring, que implica la subcontratación en países más lejanos, el nearshoring busca ubicar las actividades en lugares con proximidad cultural y geográfica. Esto puede ayudar a reducir costos y mejorar la colaboración debido a la menor diferencia de husos horarios y a menudo una mayor similitud cultural.

Incentivar y atraer el nearshoring a un estado como Nuevo León, con sus virtudes y sus áreas de oportunidad, puede ofrecer varios beneficios. Algunos de ellos son:

- a) El crecimiento económico, pues puede impulsar la actividad económica al atraer inversiones y generar empleo local.
- b) La transferencia de conocimientos, pues con la presencia de empresas extranjeras puede facilitar la el intercambio de conocimientos, habilidades y uso de tecnologías avanzadas, beneficiando a la fuerza laboral local.

REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO
NEARSHORING RESPONSABLE
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- c) Fomentar el nearshoring promueve la colaboración y asociación internacional, lo que puede tener beneficios a largo plazo, no solo para Nuevo León, sino también para el país en términos de relaciones comerciales y diplomáticas.
- d) Mejoramiento de infraestructura y tecnología, pues la inversión extranjera asociada al nearshoring a menudo conlleva mejoras en la infraestructura y el acceso a tecnologías avanzadas en el país receptor.

A pesar de todas estas ventajas y que Nuevo León ha venido haciendo lo necesario para lograr que empresas extranjeras vengan a instalarse y ofrecer empleo de calidad y bien remunerado a los neoleoneses, es importante señalar que esto debe hacerse de forma responsable. Es decir, aunque el nearshoring puede ofrecer beneficios significativos, también conlleva ciertos riesgos.

Por ejemplo, si la economía local llega a depender en gran medida de las inversiones extranjeras asociadas al nearshoring, cualquier cambio en las condiciones económicas globales podría tener un impacto significativo.

Además, dependiendo de cómo se maneje la transición, la implementación del nearshoring podría llevar a la pérdida de empleo en sectores locales que se ven afectados por la competencia extranjera.

Otro riesgo a considerar en nuestro estado, es el impacto ambiental que estas empresas puedan llegar a tener, pues el aumento en la actividad industrial asociada al nearshoring podría tener consecuencias ambientales si no se gestionan adecuadamente, dependiendo del giro de la empresa.

Por eso, en Nuevo León es esencial un enfoque estratégico y una gestión cuidadosa de la transición hacia el nearshoring para mitigar estos riesgos considerando tanto los aspectos económicos como los sociales y culturales.

Ahora bien, es importante señalar que al tener claro los beneficios y riesgos que puede haber con la llegada de empresas extranjeras, se necesita una estrategia para maximizar los impactos positivos. Y parte fundamental de esa estrategia, es garantizar la prestación adecuada de servicios en el contexto del nearshoring, ya que impacta directamente en el éxito y sostenibilidad de las operaciones.

Por ejemplo, la disponibilidad de una infraestructura robusta, que incluye carreteras y aeropuertos eficientes, es esencial para facilitar el transporte de mercancías y la movilidad de empleados. La calidad de la infraestructura logística

puede afectar directamente los plazos de entrega y la eficiencia operativa, elementos críticos en entornos empresariales competitivos.

Otro punto clave es el suministro estable de servicios básicos como agua y electricidad para mantener la continuidad operativa. Interrupciones en estos servicios, como Nuevo León lo ha vivido últimamente, pueden afectar la producción y generar pérdidas económicas.

Por último, el contar con alternativas de movilidad sostenible como transporte público eficiente y opciones para bicicletas o vehículos eléctricos, no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también mejora la calidad de vida de los empleados y reduce la congestión del tráfico.

Ahora bien, teniendo clara la premisa de que la prestación adecuada de servicios es un pilar fundamental para el éxito del nearshoring, y abordar estos aspectos no solo garantiza la eficiencia operativa, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar general de todos los neoleoneses, es que esta iniciativa plantea reformar la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para que en caso de nearshoring el Consejo de Desarrollo Económico apruebe un plan que facilite que las inversiones realizadas se potencialicen al máximo garantizando la prestación adecuada de todos los servicios como agua, vías de comunicación, electricidad, alternativas de movilidad sostenible y la infraestructura y políticas que mitiguen el posible deterioro ambiental.

Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **REFORMA** la fracción XIV y XV del artículo 11 y se adiciona una fracción XVI al artículo 11 de la **Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 11. El Consejo de Desarrollo Económico tendrá las siguientes atribuciones:

I al XVIII. ...

XIV. Participar con propuestas y emitir opinión en la elaboración de iniciativas de leyes y reglamentos que sean relacionadas a esta Ley;

XV. En el caso de que se concretasen proyectos de inversión que se consideren relevantes para el Estado, proponer las obras, adecuaciones y políticas públicas necesarias para garantizar la prestación de servicios y las condiciones de seguridad y sostenibilidad en el entorno.

En este supuesto, El Consejo propondrá también al Ejecutivo y al H. Congreso, las modificaciones al presupuesto que considere pertinentes; y

XVI. Las demás que se deriven de esta Ley o sean expresas en el reglamento de la Ley, en cumplimiento de cualquier artículo de la misma.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL

LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

REFORMA A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO
NEARSHORING RESPONSABLE
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADA LOCAL

JORGE OBED MURGA CHAPA
C. DIPUTADO LOCAL

CECILIA SOFIA ROBLEDO SUÁREZ
C. DIPUTADA LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4782/LXXVI
Expediente Núm. 17772/LXXVI

C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 11 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

“Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo, la cual es presidida por la C. Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre.”

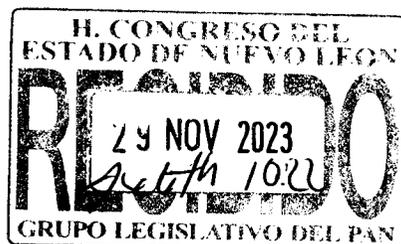
Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 21 de noviembre de 2023

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

C.C.P. ARCHIVO
LNCA/JMMM





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1719/LXXVI



C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
PRESENTE. -

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 21 de noviembre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a esta Comisión que Usted preside, el escrito signado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 11 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 17772/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 21 de noviembre del 2023

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

Falt 612